

el Santo Padre y con el Episcopado de otros países. Experimentamos con todos los creyentes la magnitud de la tarea que se nos presenta.

17. Todos los casados, tanto si el control de los nacimientos constituye para ellos un problema como si no lo constituye, tienen la tarea de vivir el matrimonio como estado de perfección cristiana y de realizar sin reservas su sacramentalidad, es decir, el reflejar a Cristo. "Vosotros maridos, amad a vuestras mujeres, igual que Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella" (Efesios 5, 25). Aquí se trata no solamente de la recta ordenación de cada uno de los actos, sino de la tarea de olvidarse más y más de uno mismo, para poder darse cada vez más al otro. Así se cumplirá la ley de Cristo, y con ella la ley más central de la vida cristiana. La Cruz de Cristo implica esta entrega completa. Esto está para todo cristiano fuera de duda. Por eso el matrimonio no puede ser considerado de manera aislada. Y solamente puede ser realizado a partir de Cristo y hacia Cristo, en la confianza de su gracia. Por esto el matrimonio forma parte de la oración cotidiana de todos nosotros.

18. El Espíritu de Nuestro Señor Jesucristo nos guarde en estos días de toda amargura y animadversión, de todo sentimiento no eclesial, pero también de toda angustia y resignación. El sostenga en nosotros la paciencia, la actitud de escucharnos unos a otros, el discernimiento de espíritus y la actitud responsable hacia todos los hombres, así hacia los que viven, como hacia los que han de venir.

Königstein/Taunus 30 agosto 1968

Vivir el matrimonio, reflejando a Cristo.

## DECLARACION DEL EPISCOPADO DE BELGICA

El 25 de julio de 1968, el Papa Pablo VI publicó la encíclica "Humanae Vitae", en la cual se pronuncia, después de un estudio largo, oración y reflexiones, acerca de un problema muy actual y profundamente humano, es decir el respeto de la vida humana y el matrimonio. Está claro que acogemos con filial respeto la carta del Santo Padre tal como la escribió y con el sentido que se le dió.

Encomendamos encarecidamente a nuestros feligreses y a todos los hombres de buena voluntad, una lectura integral y una meditación profunda de este importante documento, y les pedimos dedicar sus esfuerzos individuales y colectivos a una exacta inteligencia de su doctrina. Pocas veces un documento del Magisterio eclesiástico había sido acogido con una atención tan viva y en ciertos de sus puntos, con sentimientos tan divergentes, como la encíclica "Humanae Vitae" y eso, tanto entre los católicos como en el mundo entero. A los ojos de parte de la opinión pública, ella aparece como una encíclica meramente negativa, que descarta el uso de los contraceptivos en la regulación de los nacimientos.

De hecho, el tema tratado en la carta pontificia es mucho más amplio y positivo. En efecto nos expone, a propósito del matrimonio y de la familia, una visión global del hombre, de la cual se desprenden dos aspectos positivos y esenciales: el amor conyugal y la paternidad responsable. "En el fondo", según las mismas palabras del Papá (alocución delante de la Conferencia Episcopal de América Latina, 24 de agosto de 1968), "es una apología de la vida", una puesta en relieve de los más altos valores humanos, que hay que apreciar con un respeto particular y que el cristiano considerará bajo la mirada de Dios, creador y redentor.

Si penetramos en el corazón de esta doctrina, constatamos que su afirmación fundamental presenta la unión de los esposos y la procreación como dos aspectos inseparables. Los componentes inseparables del matrimonio cristiano no son, en efecto, sino un amor conyugal armonioso verdaderamente humano y su orientación hacia la fecundidad.

Se trata de un dominio donde está comprometida la verdadera nobleza del hombre. Pues el matrimonio es una unión total entre dos personas vinculadas por un don recíproco irrevocable, unión que, para los cristianos, es

Aceptación.

Una visión global del hombre.

Unión y fecundidad humanas a la luz de la fe.

un sacramento, al mismo tiempo consagración a Cristo y fuente de fidelidad. Esta unión va dirigida a una fecundidad verdaderamente "humana", o sea es considerada en una perspectiva personalista, que tiene en cuenta todos los elementos de orden psicológico, económico, médico, demográfico y social. El conjunto debe situarse en el marco de una moral con base religiosa. Según esa moral que asume el respeto de la persona, la conciencia individual debe observar las normas generales que el hombre descubre en el análisis de su propia existencia humana y para las cuales el creyente reconoce también el valor de la luz que le viene de la Revelación, interpretada por la enseñanza de la Iglesia.

Una norma de conducta.

Sería infinitamente lamentable que los lectores de la encíclica no tomen en cuenta estas consideraciones básicas, para dar sólo su atención a la parte del documento que, al reconocer la licitud de los medios terapéuticos necesarios y el recurso, por motivos serios, a los períodos infecundos, rechaza ciertos métodos de regulación de los nacimientos.

Esta reprobación por la autoridad suprema de la Iglesia, constituye una norma de conducta para la conciencia católica, y nadie tiene derecho a poner en duda su carácter de por sí obligatorio.

Estas directivas, sin embargo, no le dispensa a sus obispos del deber de actuar como pastores, junto con sus sacerdotes (cfr. *Gaudium et Spes* N° 43, parte 2; *Humanae Vitae* N° 28), y particularmente para con los de entre los fieles que están penosamente conturbados por ciertas exigencias de la encíclica.

### ALCANCE DOCTRINAL DE LA ENCICLICA Y ORIENTACIONES PASTORALES

Vuestros obispos están profundamente conscientes de las dificultades de numerosos fieles; estos se preguntan hasta qué punto tienen que aceptar y cumplir las prescripciones promulgadas por el Papa.

Principios interpretativos de los documentos del Magisterio.

Este problema es de orden general: cabe aplicar al caso presente, los principios que rigen la interpretación de los documentos del Magisterio en la material que tocan la fe o las costumbres. Brevemente recordamos la doctrina clásica sobre este punto. (cfr. *Lumen Gentium* N° 25).

Actitud de apertura.

1.—Primero, toda declaración doctrinal de la Iglesia, incluso la que se refiera a la aplicación de la doctrina del evangelio, al comportamiento moral, debe ser acogida con el respeto y el espíritu de receptividad a los cuales puede legítimamente pretender la autoridad establecida por Cristo; sin esa actitud de apertura, el lector cristiano se cierra a la inteligencia lúcida del documento.

Cuando el Papa habla "ex cathedra".

2.—Cuando el Papa habla "ex cathedra" o cuando los obispos, en unión con él, se ponen de acuerdo para enseñar auténticamente que una doctrina que se refiere a la fe y a las costumbres se impone de una manera absoluta, entonces es cuando expresan infaliblemente la doctrina de Cristo. A semejante definición, tenemos que adherirnos con la obediencia de la fe. (*Lumen Gentium* N° 25B).

Cuando el Papa no habla "ex cathedra"

3.—Si no nos encontramos delante de una declaración infalible y por lo tanto irreformable —lo que no es generalmente el caso en una encíclica y que por cierto "Humanae Vitae" no reivindica— no estamos obligados a una adhesión incondicional y absoluta, como lo que se exige en el caso de una definición dogmática. Sin embargo, aún en el caso en que el Papa, (o el colegio episcopal agrupado en torno a él); no hace uso de la plenitud de su poder de enseñanza, las doctrinas que prescribe, en virtud del poder que le ha sido confiado, exigen de por sí, por parte de los fieles, un asentamiento religioso de la voluntad y de la inteligencia, sostenido por el espíritu de fe (*Lumen Gentium* N° 25A). Esta adhesión no depende tanto de los argumentos invocados por la declaración, como del motivo religioso al cual apela la autoridad sacramentalmente instituida en la Iglesia.

El caso de una persona competente.

4.—Sin embargo, si alguien, competente en la materia y capaz de formarse un juicio personal bien asentado —lo que supone necesariamente una información suficiente— llega, sobre ciertos puntos, después de un examen serio delante de Dios, a otras conclusiones, tiene derecho de seguir en este asunto su convicción, mientras queda dispuesto en seguir lealmente su búsqueda. (1)

(1) Una doctrina similar, que se encuentra en Santo Tomás de Aquino (Ia. IIae. q. a 5), inspira la declaración conciliar sobre la "Libertad Religiosa" (Dign. Hum. N° 2 y 3).

Aún en este caso debe guardar sinceramente su adhesión a Cristo y a su Iglesia, y reconocer respetuosamente la importancia del Magisterio supremo, como lo prescribe la constitución conciliar "Lumen Gentium" (1 c. N° 25A). Debe también velar por no comprender el bien común y la salvación de sus hermanos con una agitación malsana o a fortiori por un enjuiciamiento del principio mismo de la autoridad.

**Circunstancias particulares de algunos fieles.**

- 5.— Finalmente, puede suceder, cuando se trata de la aplicación concreta de ciertas prescripciones de orden moral, que algunos de entre los fieles, a causa de circunstancias particulares que se presentan a ellos como conflictos de deberes, se crean sinceramente en la imposibilidad de conformarse a estas prescripciones. En este caso, la Iglesia les pide buscar con lealtad el modo de actuar que les permitirá adaptar su conducta a las normas enunciadas. Si no llegan de inmediato, que no se vayan a creer por tanto separados del amor de Dios.

\* \* \*

Nos damos cuenta de que en circunstancias parecidas, interfiere un gran número de elementos que una pastoral sabia no podrá dejar de lado:

- 1.— Constatamos que el Papa no hace objeciones, desde el punto de vista moral, a un uso razonable de la abstinencia periódica. En numerosos casos, esta proporciona a los esposos la oportunidad de realizar su misión de paternidad responsable y puede contribuir al florecimiento armonioso de la vida familiar. La enseñanza de la encíclica, cabe recordarlo, no prohíbe el uso de los medios terapéuticos legítimos.
- 2.— Hay que constatar también que algunos argumentos invocados en la declaración oficial, ya sea partiendo de los principios, o mostrando las consecuencias de las prácticas anticonceptivas, no tiene a los ojos de todos el mismo carácter convincente, sin que se pueda por este hecho sospechar en los que no lo perciben, una búsqueda egoísta o hedonista.
- 3.— Hay que reconocer, según la doctrina tradicional, que la última regla práctica es dictada por la conciencia debidamente iluminada según el conjunto de los criterios que expone "Gaudium et Spes" (N° 50, al 2; N° 51, al.3), y que el juicio sobre la oportunidad de una nueva transmisión de la vida, pertenece en último recurso a los mismos padres que deben decidir delante de Dios.
- 4.— Sin pretender dictar leyes a los Estados, ni querer presentarse como juez de los hermanos separados y de los creyentes, la Iglesia cree su deber iluminar a las conciencias en materia familiar y demográfica. Ella reclama, por otra parte, para todos sus hijos la libertad real de vivir según su convicción cristiana.
- 5.— La Iglesia sabe, que en cualquier estado de vida, la práctica de una vida cristiana auténtica es exigente, y que, sin la gracia de Cristo, siempre seremos incapaces de realizarla. Nos toca, pues, a todos recurrir a la ascesis, a la oración y a los sacramentos, pidiendo con humilde confianza a nuestro Padre celestial: hágase tu voluntad . . . y perdona nuestras ofensas.

**Aspectos que conviene tener en cuenta en orden a dar una orientación pastoral prudente.**

\* \* \*

El sumo Pontífice, inspirado por su preocupación de preservar los grandes valores de la vida humana y del amor conyugal, dirigió a sus fieles y al mundo esta carta, de la cual preveía las graves repercusiones, y que constituía para él un angustioso problema de conciencia.

Vuestros obispos se unen a él en su llamado al respeto sagrado de la vida humana, al feliz desenvolvimiento del amor conyugal entre los esposos y a su generosidad sincera e iluminada en la transmisión de la vida. Están convencidos de que la aceptación de estos valores en el espíritu del evangelio y con el valor del sacrificio inherente a toda vida cristiana, hará destacar en ellos el beneficio espiritual y la riqueza humana. Recomiendan a los fieles, y en especial a los hogares, a que se apoyen los unos a los otros con la oración y la ayuda mutua en todas sus formas, a respetar también la conciencia ajena en espíritu de caridad y de comprensión mutua.

Con el Papa, invitan a todos los que son capaces de aportar su colaboración a las investigaciones psicológicas, científicas u otras, a redoblar sus esfuerzos para encontrar a los problemas siempre angustiosos de la humanidad en crecimiento, soluciones armoniosas y respetuosas de todos los valores humanos y cristianos.

Malinas, 30 de agosto de 1968